JUZGADO SEGUNDO (2) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUENAVENTURA

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho del señor Juez el presente proceso, comunicándole que el abogado JESUS EDUARDO AGUIRRE MURGUEITIO presentó renuncia como apoderado del demandante, señor JOHHAN STIVEN BERNAL LANDAZURY, enviada mediante correo electrónico y vista en las posiciones 14, 15 y 16 del expediente digital.

Así mismo, le informo que, los cinco (05) días para poner término al poder después de presentado el memorial de renuncia, corriendo durante los días 03º, 04º, 07º, 08º y 09º de febrero del año en curso. Sírvase proveer.

Buenaventura Valle, 14 de febrero de 2022

LAURA ISABEL NUÑEZ BUENO
Secretaria.

RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE

AUTO DE SUSTANCIACION No. 0047

PROCESO: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: JOHHAN STIVEN BERNAL LANDAZURI
DEMANDADO: S.P.R.BUN S.A. Y OTROS
RADICACIÓN: 76-109-31-05-002-2020-0081-00

Buenaventura Valle, catorce (14) de febrero del año dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, por estar ajustado a la verdad, y por cuanto transcurrieron los 05 días para poner término al poder, el Juzgado acepta la renuncia presentada por el profesional del derecho JESUS EDUARDO AGUIRRE MURGUEITIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16.656.638 y portador de la tarjeta profesional Nº 51.104 del C. S. de la J., quien obra en calidad de apoderado judicial del demandante, señor JOHHAN STIVEN BERNAL LANDAZURY, misma que fue acompañada con la comunicación enviada al poderdante, de conformidad con el art. 76 del C.G.P., aplicable por remisión del art 145 del CPT Y SS.

Ahora, en cuanto a la notificación del presente auto, debe decirse que la misma se realizará por medio de la página Web de la Rama Judicial, cuya dirección es https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-de-buenaventura/home, ingresar a "estados electrónicos", y seleccionar el año que corresponda.

Por lo comentado el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA presentada por parte del profesional del derecho JESUS EDUARDO AGUIRRE MURGUEITIO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 16.656.638 y portador de la tarjeta profesional Nº 51.104 del C. S. de la J., como apoderado judicial del demandante, señor JOHHAN STIVEN BERNAL LANDAZURY, por lo dicho.

SEGUNDO NOTIFÍQUESE en los términos señalados.

El Juez,

JOSE LUIS ORCASITAS SÁNCHEZ

JUZGADO 2 LABORAL DEL CIRCUITO SECRETARIA

En Estado Electrónico de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha:

Secretaria.

LINB